



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de julio de 2001

Resolución 1362 (2001)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4346ª sesión,
celebrada el 11 de julio de 2001**

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, que incluyen las resoluciones 779 (1992), de 6 de octubre de 1992; 981 (1995), de 31 de marzo de 1995; 1088 (1996), de 12 de diciembre de 1996; 1147 (1998), de 13 de enero de 1998; 1183 (1998), de 15 de julio de 1998; 1222 (1999), de 15 de enero de 1999; 1252 (1999), de 15 de julio de 1999; 1285 (2000), de 13 de enero de 2000; 1307 (2000), de 13 de julio de 2000, y 1335 (2001), de 12 de enero de 2001, y 1357 (2001) de 21 de junio de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de fecha 3 de julio (S/2001/661) sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP),

Recordando también las cartas dirigidas a su Presidente por el Encargado de Negocios interino de la República Federativa de Yugoslavia el 5 de julio de 2001 (S/2001/668), y por el Encargado de Negocios interino de la República de Croacia el 9 de julio de 2001 (S/2001/680) en relación con la controversia de Prevlaka,

Reafirmando nuevamente su determinación de preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

Tomando nota una vez más de la Declaración Conjunta firmada en Ginebra el 30 de septiembre de 1992 por los Presidentes de la República de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia, en particular de sus artículos 1 y 3, en el segundo de los cuales se reafirmaba el acuerdo de las partes relativo a la desmilitarización de la península de Prevlaka, y el Acuerdo sobre la normalización de las relaciones entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia de 23 de agosto de 1996 (S/1996/706, anexo),

Observando con satisfacción que la situación general en la zona bajo jurisdicción de la MONUP se ha mantenido estable y en calma, a pesar de las persistentes violaciones del régimen de desmilitarización, incluidas las limitaciones impuestas a la libre circulación de los observadores militares de las Naciones Unidas,

Señalando con satisfacción que la apertura de puntos de cruce entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia en la zona desmilitarizada sigue facilitando el tráfico civil y comercial en ambas direcciones sin que se produzcan incidentes de seguridad y sigue representando una medida importante de fomento de la confianza en la normalización de las relaciones entre ambas partes, e instando a las partes a que aprovechen esa apertura para adoptar nuevas medidas de fomento de la confianza a fin de normalizar sus relaciones,

Acogiendo con beneplácito la declaración conjunta publicada por los Presidentes de la República de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia en Verbania (Italia) el 8 de junio de 2001 (A/56/116-S/2001/617), en la que expresaron su compromiso de normalizar las relaciones bilaterales entre sus países, haciendo especial hincapié en facilitar la libre circulación de las personas, mercancías e ideas, y de aplicar los acuerdos bilaterales ya concertados,

Encomiando la función desempeñada por la MONUP y *observando también* que la presencia de los observadores militares de las Naciones Unidas sigue siendo indispensable a fin de mantener condiciones propicias para un arreglo negociado de la controversia de Prevlaka,

Recordando los principios pertinentes que figuran en la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada el 9 de diciembre de 1994, y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 10 de febrero de 2000 (S/PRST/2000/4),

Acogiendo con beneplácito y alentando los esfuerzos de las Naciones Unidas por sensibilizar al personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz acerca de la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles y de la lucha contra ellas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Autoriza* a los observadores militares de las Naciones Unidas para que sigan supervisando la desmilitarización de la península de Prevlaka, de conformidad con las resoluciones 779 (1992) y 981 (1995), así como con los párrafos 19 y 20 del informe del Secretario General de fecha 13 de diciembre de 1995 (S/1995/1028), hasta el 15 de enero de 2002, y *pide* al Secretario General que continúe informándole cuando proceda;

2. *Reitera* sus llamamientos a las partes para que pongan término a las violaciones del régimen de desmilitarización en las zonas designadas por las Naciones Unidas, cooperen plenamente con los observadores militares de las Naciones Unidas y velen por su seguridad y total libertad de circulación;

3. *Acoge con beneplácito* la reanudación de las conversaciones entre los Gobiernos de la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, e *insta* a las partes a que continúen sus conversaciones con el objetivo de cumplir rápidamente y de buena fe su compromiso de llegar a una solución negociada de la controversia de Prevlaka, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo sobre la normalización de las relaciones;

4. *Alienta* a las partes a que examinen todas las medidas de fomento de la confianza, incluidas las opciones que se les ofrecieron de conformidad con la resolución 1252 (1999), que pudieran ayudar a facilitar una solución de la controversia de Prevlaka;

5. *Pide* a las partes que sigan informando al Secretario General, por lo menos cada dos meses, sobre el estado de las negociaciones bilaterales;

6. *Pide* a los observadores militares de las Naciones Unidas y a la fuerza multinacional de estabilización que autorizó en su resolución 1088 (1996), de 12 de diciembre de 1996, y cuya duración prorrogó en su resolución 1357 (2001), de 21 de junio de 2001, que cooperen plenamente entre sí;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
